

Sesion 6.^a (extraordinaria) en 25 de Octubre de 1902

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO.

SUMARIO

Acta: Se da lectura a la de sesion anterior i es aprobada.— Cuenta: Oficio de S. E. el Presidente de la República en que acusa recibo de la nota en que se le comunicó la eleccion de Mesa.—El señor Bannen pide al señor Ministro del Interior que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion entre los asuntos de la convocatoria, de la solicitud presentada por don Agustin Rodriguez, Ministro de la Corte Suprema, sobre abono de servicios para su jubilacion.—El señor Ballesteros hace igual peticion respecto de la solicitud del Ministro de la Corte de Apelaciones de Talca, don José Miguel Gaete.—El señor Ministro promete transmitir a S. E. el Presidente de la República los deseos expresados por Sus Señorías.—El señor Rozas pide al señor Ministro del Interior que se sirva solicitar del Consejo de Estado que se pronuncie acerca de si otorga o no su acuerdo para incluir entre los asuntos de que puede ocuparse actualmente el Congreso, los negocios a que Su señoría se refirió en sesion de 20 de octubre.—El señor Ministro atenderá a la peticion del señor Senador.—El señor Blanco manifiesta la conveniencia de que se tome alguna resolucion respecto de los oficios del Tribunal de Cuentas en que comunica que ha tomado razon de decretos que ha observado por estimarlos ilegales, e insinúa la idea de que las comisiones respecti as estudien esos oficios i propongan algun temperamento, inclusive el de ordenar archivarlos.—El señor Balmaceda considera que no debe despacharse administrativamente, sino por lei, una solicitud presentada al Ministerio de Hacienda para obtener una merced de aguas en el río Loa, pues afectaría a los intereses nacionales, sobre todo en lo que se relaciona con el ferrocarril lonjital a Tarapaca.—Terminados los incidentes, continúa la discusion de la partida 82, «Beneficencia» del presupuesto del Ministerio del Interior i en el desarrollo de sus observaciones el señor Blanco.—El señor Ministro del Interior declara que negará su voto a las indicaciones formuladas, pues el Gobierno estima que debe aceptarse el plan financiero adoptado por la Comision Mista de Presupuestos.—En seguida se formulan diversas indicaciones.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa la discusion de la misma partida i se formulan nuevas indicaciones.—El señor Reyes funda su voto negativo a todas estas indicaciones.—Despues de algunas obseraciones hechas por el señor Balmaceda, se cierra el debate i se procede a votar las indicaciones.—Sucesivamente se aprueban todas las indicaciones formuladas por los señores Senadores i por la Comision, excepto la referente a consultar un ítem de dos mil pesos para un médico de ciudad en Calbuco.—Los señores Mac-Iver i Reyes votaron en contra de todas las indicaciones que significan aumento de gastos.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías
Ballesteros, Manuel E.
Bannen, Pedro
Blanco, Ventura
Errázuriz Urmeneta, R.
Guzman I., Eujenio
Irrarázaval, Carlos
Mac-Iver, Enrique
Matte, Ricardo
Reyes, Vicente

Rozas, Ramon Ricardo
Silva Cruz, Raimundo
Silva Ureta, Ignacio
Valdes Cuevas, Antonio
Vial, Alejandro
Villegas, Enrique
Walker Martínez, Carlos
I el señor Ministro del Interior.

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 5.^a EXTRAORDINARIA EN 24
DE OCTUBRE DE 1902

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Ballesteros, Bannen, Barros Luco (Ministro del Interior), Blanco, Guzman Irrarázaval, Irrarázaval don Carlos, Mac-Iver, Matte don Ricardo, Reyes, Rozas, Silva Cruz, Silva Ureta, Valdes Cuevas, Varela, Vial, Villegas i Walker Martínez i el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de un mensaje de S. E. el Presidente de la República en que comunica que ha resuelto incluir, entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en las actuales sesiones extraordinarias, los Tratados i Convenciones suscritos por los Delegados de Chile en el seno de la Segunda Conferencia Internacional Americana; i, asimismo, los diversos Tratados i Convenciones celebrados entre Chile i las respectivas naciones extranjeras, que se hallan sometidos a la consideracion del Congreso.

Se mandó archivar.

Antes de entrar a la órden del día el señor Matte don Ricardo hizo indicacion para que en la primera hora de la sesion del lunes próximo, despues de los incidentes, se discuta el proyecto de lei, iniciado por S. E. el Presidente de la República, que tiene por objeto autorizar la permuta de las hijuelas números 647 i 647-B, del plano de Malleco, de los indijenas José Nahuelpi i Marin Lienchea, radicados en diciembre de 1835, por una estension igual de terreno comprendido dentro de la hijuela número 645, del mismo plano, de propiedad de don Luis Edwards.

El señor Rozas pidió se oficiara al señor Ministro del Interior a fin de que se sirva enviar a la Cámara los antecedentes relacionados con la creacion del departamento de Maullin, informados por el Intendente de Llanquihue, el Gobernador de Carelmapu, i el ingeniero de la provincia i un plano completo de los limites que debe abrazar dicho departamento a juicio de esos funcionarios.

El mismo señor Senador de Llanquihue hizo indicacion para que se tomara desde luego en consideracion el proyecto de acuerdo remitido por la Honorable Cámara de Diputados, que concede a don Pablo Hoffmann el permiso especial requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución, para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul del Ecuador en Valdivia.

Esta indicacion se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Puesto, en consecuencia, en discusion el referido proyecto de acuerdo, fué aprobado por la unanimidad i sin debate.

Su tenor es como sigue:

PROYECTO DE ACUERDO:

«Artículo único.—El Congreso Nacional concede a don Pablo Hoffmann el permiso especial requerido por el número 4.º del artículo 9.º de la Constitución para que pueda aceptar el cargo de vice-cónsul del Ecuador en Valdivia.

Comuníquese al Presidente de la República para su publicacion en el *Diario Oficial*.

El señor Balmaceda pidió al señor Ministro del Interior se sirviera hacer presente al señor Ministro de Hacienda que Su Señoría deseaba se enviaran a esta

Cámara los antecedentes que han motivado el nuevo contrato sobre provision de guano para la agricultura nacional.

Terminados los incidentes, se dió por aprobada la indicacion formulada por el señor Matte don Ricardo.

Continuó despues la discusion particular del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para el año próximo en la parte correspondiente al Ministerio del Interior.

El señor Presidente manifestó a la Sala que en la sesion anterior habíase dado por desechada la indicacion de la Comision para suprimir en la partida 8.ª del ítem 95, asignacion al Gobernador de Arica para gastos de representacion, siendo como era que en la votacion respectiva resultaron nueve votos por la afirmativa i ocho por la negativa, habiéndose abstenido de votar los señores Reyes i Guzman Irarrázaval, por lo cual no era válido el resultado obtenido.

Que hacia presente a la Sala este error en que se habia incurrido, a fin de que se rectificase la votacion.

Por asentimiento unánime de la Sala, se procedió a repetirse la votacion referida, en secreto, i resultó desechada por once votos contra cinco, la indicacion de la Comision para suprimir el ítem a que se ha aludido, que consulta asignacion al Gobernador de Arica para gastos de representacion, habiéndose abstenido de votar los señores Reyes i Guzman Irarrázaval.

En seguida se tomaron sucesivamente en consideracion i se dieron por aprobadas en la forma propuesta por la comision informante, las partidas 65 «Administracion Principal de O'Higgins» i siguientes hasta la partida 81 «Telégrafos», inclusive, previas las incidencias i enmiendas que a continuacion se anotan:

En la partida 78 «Administracion Principal de Llanquihue» el señor Rozas propuso que se consultara un ítem en esta forma:

«Ítem .. Subvencion a la casa Hube i Achelis de Puerto Montt por su servicio de Correos con la República Argentina por la vía de Pérez Rosales i Nahuelhuapi. L. P. de 1903 \$ 4,800»

Despues de algun debate en que usaron de la palabra los señores Ministros del Interior. Reyes, Rozas, Mac-Iver i Matte don Ricardo, quedó este ítem para votarse una vez que el señor Ministro del Interior trajera datos acerca de si el servicio que él consultaba está o no comprendido dentro de la suma de doscientos cuarenta mil pesos que se destinan en el ítem 10,026 para pagar el importe de los contratos de conduccion de correspondencia que se celebran por medio de licitacion pública.

Al tratarse de la partida 80, «Territorio de Magallanes», el señor Ballesteros dijo que ántes que terminara la discusion de las partidas relativas al servicio de correos, llamaba la atencion del señor Ministro del Interior a la necesidad de establecer una estafeta en San José de los Molinos, departamento de Melipilla.

El señor Ministro espresó que atenderia con mucho gusto a esa necesidad.

En la partida 81, «Telégrafos», se desechó una indicacion del señor Balmaceda para que en el ítem 1.889 se consultase mil quinientos pesos de sueldo para un telegrafista de primera clase, en la oficina de Pisagua, en vez de un telegrafista de tercera clase con mil doscientos pesos. Respecto de esta indicacion resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve por la negativa, i repetida la votacion, dió el mismo resultado i se tuvo, en consecuencia, por desechada, en conformidad al artículo 107 del Reglamento Interior de Sala.

En la misma partida 81, a propuesta del señor Guzman Irarrázaval, aceptada por el señor Ministro del Interior, i sostenida tambien por el señor Banuen e impugnada por el señor Mac-Iver, se acordó por diez i seis votos contra dos, conservar sin variacion el rubro que dice «Oficina de Puerto Quidico i Agencia Postal», despues del ítem 2,474 i cuya enmienda propone la comision informante; i en cambio, intercalar, a continuacion de la referida oficina de Puerto Quidico, esta otra:

«Oficina de Tirúa

Item .. Sueldo de un telegrafista de quinta clase. L. P. de 1903..... \$ 600»

Se suspendió la sesion.

A segunda hora se puso en discusion la partida 82. «Beneficencia», i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Rozas:

Para que el ítem 2,772 que dice «al de Llanquibue. L. P. 1901, ocho mil pesos», se redacte así: «al de Puerto Montt. L. P. 1901-1903, ocho mil pesos».

Para que se agregue a esta partida, en el lugar correspondiente, los siguientes ítem:

«Item .. Al hospital de Puerto Montt para la seccion de enfermedades infecciosas i pintura del edificio. L. P. 1903.. \$ 1,850»
 » .. Para un médico de ciudad de Calbuco. L. P. 1903..... 2,000»

Para que el ítem 2,812, a la Casa de Huérfanos de San José de Puerto Montt, se eleve de seis a ocho mil pesos; i

Para que se consulte en esta partida, en el lugar correspondiente, el siguiente ítem:

«Item .. A la Casa de Huérfanos sostenida en Talca por las monjas del Buen Pastor. L. P. de 1903..... \$ 3,000»

El señor Silva Ureta pidió se mantuvieran los ítem 2,840, para terminar la construccion de los edificios del hospital de Putaendo, nueve mil pesos, i 2,841, para reconstruccion del techo del hospital de Illapel, cuatro mil pesos, que la Comision propone se supriman.

El señor Guzman Irarrázaval hizo indicacion para que el ítem 2,767, al hospital de Cañete, se eleve de cinco mil a siete mil pesos; i para que se agregue a esta partida, en el lugar correspondiente, el siguiente ítem:

«Item .. Para conclusion del edificio del hospital de Cañete. L. P. de 1903..... \$ 2,000»

El señor Villegas pidió que el ítem 2,769, al hospital de Union, se eleve de seis mil a diez mil pesos.

El señor Silva Cruz propuso el siguiente ítem:

«Item^a .. Para habilitar una nueva sala en el hospital de los Andes. L. P. 1903..... \$ 2,000»

El señor Balmaceda pidió que el ítem 2,687, se redactara en estos términos:

«Ítem .. Asignación al hospital de Iquique para establecer una sala para tuberculosos. L. P. 1902-1903, diez mil pesos»; que el ítem 2,686, al hospital de Iquique, se eleve de veinte mil a treinta mil pesos.

El señor Valdes Cuevas hizo indicación para que el ítem 2,746, al hospital de Constitución, se eleve de seis mil a ocho mil pesos.

El señor Bannen propuso que el ítem 2,842, a la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago, cincuenta mil pesos, se dividiera en dos, en estos términos:

«Ítem .. A la Sociedad Protectora de la Infancia de Santiago. L. P. 1902-1903.....	\$ 25,000»
» .. A la Sociedad Patronato de la Infancia de Santiago. L. P. de 1903.....	25,000»

El señor Presidente Lazcano pidió que el ítem 2,738, al hospital de Vichuquen, se eleve de cinco mil a ocho mil pesos.

El señor Mac-Iver usó en seguida de la palabra para manifestar las razones por las cuales Su Señoría negaría su voto a las indicaciones anteriormente formuladas que imponen gastos al Erario nacional.

Con este motivo, hicieron algunas observaciones los señores Silva Ureta, Bannen i Blanco, i siendo avanzada la hora, se levantó la sesión, quedando con la palabra el honorable Senador de Santiago, señor Blanco.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

Aprobada.

Se dió cuenta del siguiente oficio:

«Santiago, 25 de octubre de 1902.—Por el oficio de V. E., número 123, de 21 del actual, me he impuesto de que con fecha 20 del presente, esa Honorable Cámara ha tenido a bien elegir a V. E. para Presidente i a don Federico Puga Borne para vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—GERMAN RIESCO.
—Ramon Barros Lugo.»

Se ordenó archivarlo.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra ántes de la orden del día?

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BANNEN.—La Corte Suprema de Justicia, señor Presidente, está sufriendo una irregularidad en su funcionamiento a consecuencia de que dos de sus miembros están enfermos. Esto obliga a reintegrar el Tribunal con otros funcionarios que, a la vez, abandonan sus tareas judiciales.

Uno de esos Ministros de la Suprema Corte tiene pendiente ante esta Cámara una solicitud sobre abono de servicios para su jubilación; si este asunto se despachara, esa irregularidad se subsanaría en gran parte porque entraría a reemplazarlo un Ministro en propiedad, permitiendo así el funcionamiento correcto del Tribunal.

Por estas consideraciones me atrevo a solicitar del señor Ministro del Interior que recabe de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión de este sencillo asunto entre aquellos de que podemos tratar en las presentes sesiones extraordinarias.

La solicitud es presentada por don Agustín Rodríguez.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Atenderé con mucho gusto el pedido de Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

El señor BALLESTEROS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALLESTEROS.—Ya que va a incluirse en la convocatoria el asunto a que se ha referido el honorable Senador de Malleco, me permito suplicar al honorable Ministro del Interior que se sirva recabar de Su Excelencia el Presidente de la República la inclusión de otra solicitud que se encuentra en iguales circunstancias i que ha sido presentada por un Ministro de la Corte de Talca, que por sus achaques i su avanzada edad no puede asistir al Tribunal, sino en raras ocasiones, por lo cual se ve obligado a retirarse.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Lo haré presente, señor Senador, a Su Excelencia el Presidente de la República.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Ya que solicitan inclusiones en la convocatoria, las que serán sometidas al acuerdo del Consejo de Estado, según se ha establecido, ruego al señor Ministro del Interior que solicite del Consejo de Estado que se pronuncie acerca de si otorga o no su acuerdo para que sean incluidos, entre los negocios de la convocatoria a sesiones extraordinarias, los asuntos sobre que hice indicacion en una de las sesiones anteriores del Senado. Si Su Señoría lo desea, puedo repetirlos aunque están publicados ya; todos ellos se refieren al Ejército i la Armada, i han sido aprobados por una de las Cámaras, i un proyecto que tiende a devolver al señor vicario eclesiástico de Tarapacá, ilustrísimo señor Cáster, una cantidad que se le adeuda como canónigo de la iglesia Catedral de Santiago.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior).—Con mucho gusto presentaré al Consejo la peticion de Su Señoría.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—Rejistrando el catálogo de los asuntos pendientes ante las diversas comisiones del Senado, me ha llamado la atencion el sin número de oficios del Tribunal de Cuentas en los cuales, en cumplimiento de la lei de 27 de setiembre de 1884, artículo 15, pone en conocimiento de las Cámaras, i de la Comision Conservadora, en receso del Senado, los decretos de pago que ha objetado.

En la actualidad hai considerable número de esos oficios que han llegado a la Secretaría del Senado, durante el receso del Congreso, en conformidad a lo ordenado por la lei.

La fecha del oficio mas antiguo es el año 1894, es decir, data desde casi nueve años. La lei de 1884, evidentemente, da alguna importancia a esta tramitacion; i, desde que el Congreso está encargado del cumplimiento de las leyes debe tomar conocimiento de los casos en que no se cumplen las disposiciones legales. Yo estimo que conviene tomar cualquier temperamento sobre el particular, porque no es posible que esos oficios permanezcan durante años i años en las carpetas de las

comisiones sin que el Senado tome ninguna resolusion al respecto. Yo no quiero proponer nada: me limito a insinuar que se tome cualquier resolusion sobre el particular.

Hace algun tiempo nos encontrábamos con Cuentas de Inversion correspondientes a diez años anteriores, i, un buen día, la comision designada para estudiarlas, presentó su informe i fueron aprobadas.

Este es el medio legal de demostrar que las leyes tienen alguna importancia, pues los que las deben aplicar las cumplen de algun modo.

Me atrevo, señor Presidente, a insinuar la conveniencia de que las comisiones respectivas estudien los oficios del Tribunal de Cuentas i propongan un temperamento cualquiera a la Cámara, incluso el de archivarlos; i si hubiera alguna materia grave que llamara su atencion, la Comision podría proponernos un proyecto de acuerdo. Por consiguiente, mi insinuacion es para que se tome el temperamento que los miembros de las comisiones aconsejen como mas conveniente.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Voi a decir unas cuantas palabras, señor Presidente, que espero habrán de llegar a conocimiento del señor Ministro de Hacienda. Recuerdo que hace algun tiempo se hicieron algunas publicaciones en la prensa acerca de una solicitud elevada al Ministerio de Hacienda pidiendo unas mercedes de aguas del río Loa en una estension de noventa kilómetros.

Este es un asunto de la mas grande importancia i que afecta a los intereses nacionales, sobre todo en lo que se relaciona con el ferrocarril longitudinal a Tarapacá, desde el momento que pueden desarrollarse grandes fuerzas aprovechando las aguas del río Loa. Como es fácil comprenderlo, no hai conveniencia en hacer esta clase de concesiones que pueden entorpecer la accion del estado; creo que un asunto de esta naturaleza no debe ser objeto, a pesar de las facultades que puede tener el Gobierno en la materia, no ya de una concesion gubernativa, sino de una concesion que debe ponerse en conocimiento del Congreso para su resolusion.

Es de esperar que el honorable Ministro de Hacienda habrá estudiado este

asunto, ya que se trata de privar al Estado del agua que puede necesitar mas tarde.

La importancia de la fuerza eléctrica en la traccion de los ferrocarriles es, hoy dia considerable; la mayor parte de los ferrocarriles del norte de Italia son movidos por fuerza eléctrica i algunos de ellos alcanzan a recorrer una estension de cuatrocientos kilómetros. Estas consideraciones, señor Presidente, bastan para indicar la conveniencia que hai de que el Ministerio no despacha esta clase de solicitudes que afectan grandes intereses nacionales.

El señor LAZCANO (Presidente)--¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia continúa la discusion de la partida 82 «Beneficencia» del presupuesto del Ministerio del Interior.

Quedó con la palabra en la sesion anterior el honorable Senador de Santiago, señor Blanco. Puede seguir haciendo uso de ella Su Señoría.

El señor BLANCO. Cuando terminaba la sesion de ayer, me ocupaba de las observaciones aducidas por el honorable Senador de Ñuble relativas al aumento de la partida 82 «Beneficencia», i de la conveniencia de no inflar esa partida, primero, en atencion al estado de la Hacienda Pública, que no permite salir del marco obligado de las entradas nacionales i, en segundo lugar, en obediencia a ciertos principios que tienden a limitar las funciones del Estado i a desarrollar en la sociedad el espíritu i la voluntad de desempeñar por sí misma mucho de los servicios que son atendidos por el Estado.

Sobre este segundo punto, me concreté a llamar la atencion del Senado al hecho de que nuestro presupuesto no obedece, en los diversos servicios i gastos que consigna, a ninguna doctrina que podríamos llamar ni individualista, ni socialista, ni aquella que doctrinariamente pueden separar a las distintas escuelas; que no hai cabida a los principios que el honorable Senador de Ñuble sostenia como de su predileccion en esta materia, i a los cuales ha rendido acatamiento desde que se incorporó al Congreso, o sea la limitacion de las funciones del Estado a lo que han ideado algunos economistas de la escuela de Bastiat, es decir, al mantenimiento del órden, teniendo por base la lei i la fuerza como accion. Se limita la funcion del Es-

tado al mantenimiento del órden, o sea, la policia para hacer cumplir el órden i a la justicia para hacerlo respetar.

Por hermosas que sean estas concepciones, no han sido aplicadas aun, ni lo serán en siglos en los países mas adelantados. La escuela individualista, si tiene partidarios, no ha llegado a formar gobierno alguno, ni mucho ménos a servir de base para la formacion de los presupuestos en ninguno de los países que merecen el nombre de civilizados.

Pero, aun dentro de estas mismas doctrinas sostenidas por el honorable Senador de Ñuble, no cabe limitacion en la partida de Beneficencia, sino en muchas partidas en que se consultan fondos para cosas que pueden ser útiles, pero que no hai en su favor los títulos que puede invocar la beneficencia pública.

Recordaba ayer que la incuria de nuestro pueblo, su falta de educacion, su poca preparacion para buscar una vida hijiénica, la mala calidad de las habitaciones en que vive, la escasez misma de los servicios de agua potable en la mayor parte de las poblaciones, la deficiencia en la alimentacion, las enfermedades que son cortejo inseparable de la razon humana; todo lo que hace que vayan cayendo sinnúmero de rezagados en el camino de la vida. ¿Puede el Estado, en presencia de estos hechos que no están bajo la voluntad del lejislador, puede cruzarse de brazos i decir: «Atienda la caridad privada a los menesterosos, a los huérfanos, a los ancianos, a los que han hambre i sed i van a buscar un asilo para remediar sus males o una cama para lanzar el último suspiro antes de ser llevados al cementerio en el carro de los pobres?»

El ideal del individualismo es ideal muy egoista, mas propio de pueblos que se rodean, no diré a sí mismo de una muralla china, pero en que cada individuo se blinda el corazón para no sentir las penas i los sufrimientos ajenos.

Puede ser hermoso principio aquel en que cada individuo se baste a sí mismo, en que nadie sea carga para otro en la sociedad; pero no habrá ningún economista, empezando por el que sirvió de maestro de los estudios económicos en Chile, M. Courcelle Seneuil, i Bastiat mismo, que no sostenga que es uno de los deberes del Estado la asistencia pública, asistencia pública que, de ninguna manera debe cerrar el camino a la caridad privada, siendo que ésta es mas oportuna, mas fecun-

da i se acerca mas al que sufre i que, conjuntamente con el recurso material, da el consuelo, tan necesario para el desgraciado.

Por consiguiente, el ideal en esta materia es suprimir las necesidades, llegar al perfeccionamiento social, en que cada individuo se baste a sí mismo i nunca sea carga para los demas; pero, mientras esto no suceda, mientras existan las miserias humanas i los individuos puedan ser víctimas de los accidentes del cielo i de la tierra, i accidentes que la misma sociedad procura con sus adelantos, como los que suceden en las mismas calles de Santiago ocasionado por los carruajes, la traccion eléctrica, etc., etc.

Mientras haya, señor Presidente, enfermedades i miserias, habrá necesidad de que existan asilos que recojan los niños que las madres denaturalizadas abandonan, asilos que alberguen a los ancianos, hospitales en que se cure a los enfermos i que reciban a los que no tienen otro lugar para exhalar su último aliento.

Estas nociones son tanto mas dignas de ser atendidas cuando se piensa un poco en cuáles son los servicios establecidos en nuestros presupuestos, i que sirven realmente al pueblo, que paga, aunque sea indirectamente la contribucion de aduanas, la principal de todas.

Acaso la judicatura en su alta clase de la Corte Suprema, de Corte de Apelaciones i jueces de letras ¿sirve al pueblo? No es el pueblo trabajador el que aprovecha esa judicatura.

La instruccion superior que da el Estado ¿la aprovecha el pueblo? Evidentemente que nó.

La partida de gastos mas popular, la que aprovecha mas directamente al pueblo es la relativa a la beneficencia, i la referente a la policia, son las que van una i otra encaminadas a salvar la vida. Es necesario, pues, pensar en esta partida destinada a la beneficencia.

I muchos de sus ítem, quizá no los mas pequeños, obedecen a disposiciones legales. El Código Penal establece que el insano que hiciere algun daño, de aquellos que la lei en el caso de perfecta responsabilidad del individuo califica de crimen o de simple delito, sea recluso en uno de los establecimientos de locos que, deben existir. Es pues, la lei la que ha establecido los asilos de locos, i la partida de beneficencia destina talvez mas de trescientos

mil pesos para el cumplimiento de este deber impuesto por el Código Penal.

La lei de alcoholes ha mandado establecer los asilos de alcohólicos donde deben ser reclusos los ebrios consuetudinarios. Estas casas no se han fundado todavía, a pesar de que la lei lo ordena, i deberia figurar un ítem en la partida de beneficencia para la satisfaccion de esa necesidad, tanto para que se cumpla la lei como por el resultado moralizador que traeria la aplicacion de la pena i porque seria obra caritativa i cristiana procurar la rejeneracion de los desgraciados que no tienen la enerjia bastante para separarse del vino i del alcohol.

Ahora si se entra en el detalle de esta partida de beneficencia, yo no sabria decir cuál es el justificativo que tenga cada uno de los ítem, pero sí podria afirmar que siempre la asistencia pública quedará un poco abajo de las necesidades que se trata de satisfacer.

Se habla mucho de la caridad privada. Existe en las ciudades i demas centros poblados de cierta importancia; pero en los campos, habitados por jente menesterosa o de limitados recursos, evidentemente la caridad no puede ir en la jeneralidad de los casos mas allá que de proporcionar un pobre alojamiento, un plato de comida o un banco para descansar un rato al pariente, al amigo o al compadre. Por consiguiente, buscar en la caridad privada, en la accion individual la satisfaccion total o siquiera principal de las necesidades de la asistencia pública, es algo que yo califico de utópico i quimérico.

Honroso es para Chile el desarrollo adquirido por la caridad privada, no siendo exajeracion decir que la caridad pública no alcanzaria a satisfacer ni la quinta parte de las necesidades; pero aquella por sí sola no es bastante, sino tambien porque es la mas útil, puesto que llega a todas partes, porque es llevada aun a domicilio, que es el ideal deseable, porque junto con el remedio i el pan da el aliento al desgraciado.

Algun señor Senador me decia en dias anteriores que los hospitales de Santiago están bien atendidos, pero que no se ausilia en la misma proporcion a los hospitales de provincia.

Señor, en Santiago se desechan ciento cincuenta enfermos por semana, o mas. Es menester, como vulgarmente suele decirse, ganar la tablilla, llegar en hora mui oportuna, colocarse en la primera fila para obtener la cama caliente aun del que se

da de alta, o la tibia del que ha sido amortajado para llevarlo al cementerio. No hai lugares vacíos en los hospitales de Santiago, i lo mismo talvez con mas motivo pasa en provincia.

El señor BALMACEDA.—I sin tal voz, porque muchos se mueren en sus casas.

El señor BLANCO.—Muchos mueren sin poder salir de sus casas, como observa el honorable Senador de Tarapacá; pero nadie negará, por ser demasiado notorio, que casi todos los pobres que pueden comprar, o que reciben limosna de un boleto de tercera clase, toma el tren para Santiago. I siendo esto así, no es justo reducir los recursos de Santiago, porque esto traería forzosamente el aumento del salario de no admitidos a trescientos o mas por semana, aumentando las tribulaciones de la jente desvalida residente en la capital o que a ella ocurre, i tambien las entradas al cementerio. Yo creo que aun dentro de la escuela utilitaria, se convendrá en que la caridad es un factor económico de primer orden, i que es, bien mirada, el mejor de los servicios públicos.

Por esto yo no me asusto de la inflacion de los gastos de beneficencia. No digo que se gaste lujo, sino que se haga lo posible en bien del menesteroso. Querria que no hubiera departamento ni poblacion alguna que no tuviese su hospital o dispensaria donde proporcionarse asistencia completa, o siquiera la mas inmediata e indispensable en caso de enfermedad. Pero, yo ni siquiera voi hasta reclamar la satisfaccion inmediata de este deseo. Las indicaciones hechas tampoco son como para eso, ni mucho ménos, pues creo no pasado cincuenta a sesenta mil pesos. Es de notar que el mismo señor Ministro del Interior, cuando todo de abogar enare el aumento de grandides economías, no pidió en la Comision de Presupuestos que se hicieran rebajas a que tengo la honra de pertenecer. Yo en esta partida, sin simplemente que no se la aumentara.

Yo deseo que no estralimitemos el poder efectivo, la capacidad real de la nacion para gastar; pero yo no puedo subordinar mi criterio al de otros que como mas imperiosa la satisfaccion de otras necesidades.

Recorliba ayer que en nuestra administracion, por mas acuciosa que se la su ponga, los Ministros están en la inutilidad de dar noticia exacta de todas las necesidades del país, i de ahí nace que la teoría parlamentaria, segun la cual el Congreso ha de concretarse en materia de

gastos a aprobar o nó lo que el Gobierno propone, no sea oportuna dados los resortes de nuestra administracion i nuestro estado social. Los Diputados i Senadores pueden conocer lo que no conoce un Ministro de Estado, i de aquí que, si bien no deben sobrepasarse los límites del poder financiero, no es ménos cierto que los que no han podido hacer llegar a los oídos del Gobierno las necesidades de otro modo, lo hagan en las Cámaras.

Hai todavía una consideracion mas, que debo hacer valer.

Registrando nuestro presupuesto, se ve que contiene centenares de miles de pesos destinados a servicios públicos que la lei ha considerado propios de la tuicion del Estado, pero que evidentemente no sirven a los mas necesitados. Compárense un hospital i un internalo. Al primero va el desahogado de la fortuna, el hambreado vestido de harapos, que busca una mano misericordiosa que lo ampare i lo lleve a una sala del hospital. Al segundo va el hijo del que tiene, del que puede pagar, del que puede costear la educacion de sus hijos. Si faltara el dinero para la beneficencia i no en la, dentro de las teorías del honorable Senador de Chile se rebaja de trescientos a cuatrocientos mil pesos de los internados oficiales. ¿Puede haber duda entre los hospitales i los internados? Ciertamente de que sometido el caso a un plebiscito, apenas si unos tres mil votarian en favor de los internados i cuatro millones por los hospitales. Yo rarisimas veces hago indicacion en el presupuesto, pero no puedo negarme a admitir las de mis honorables colegas cuando me persuado por sus observaciones, i mas cuando se trata de necesidades que co nozo i que he podido palpitar en las instituciones de beneficencia i de beneficencia a que tengo la honra de pertenecer. Yo afirmo que centenares de personas mueren todos los días i exclusivamente por falta de asistencia.

Aquí viene a mi memoria una observacion que oia a mi honorable colega el señor Senador don Alvaro Oates de abrirse las salas. Su oracion me decía que vi a un niño que me ofreció mil pesos para suve el niño al Patronato de la Infancia, sin perjuicio de la suma consagrada para el servicio del Patronato de la Infancia. I se fundaba el señor Senador en el hecho de que la mortalidad de párvulos ha disminuido muy considerablemente con el establecimiento de los dispensarios i sus

anexos donde se proporciona alimento sano, leche pura a los niños, elementos i comodidades para el aseo i para la higiene para combatir estas enfermedades i para los efectos del frio en las personas que no tienen los vestidos suficientes. Todo esto puede hacerse, todo esto puede fomentarse con los fondos que el Estado debe destinar a la beneficencia. Si no se puede gastar mas allá de una suma determinada, apliquemos la podadera a otras partidas. Antes que limitar las cantidades que tienden a evitar la disminucion de la poblacion, limitemos mas bien los servicios que el Estado procura a los afortunados.

Por lo demas, yo abundo en las ideas manifestadas por el honorable Senador de Ñuble en lo que se refiere al Patronato de la Infancia i a la Sociedad Protectora de la Infancia. No diré una sola palabra despues de lo que ha dicho el señor Senador, que conoce muy de cerca lo que es la Sociedad Protectora, que asila a doscientos cincuenta o mas niños, que han sido salvados de la muerte i de la miseria i que saldrán de allí transformados en hombres útiles para sí mismos i para su patria.

No seria consecuente con estas observaciones, que he hecho simplemente en descargo de mi propia conciencia, i por la concepcion que tengo formada de los deberes del cargo con que he sido honrado, si no hiciera una indicacion que se me ha sugerido por quien conoce de cerca la necesidad.

El hospital de San Bernardo ha tenido por objeto servir no solo a esa ciudad i el departamento que la tiene por cabecera, sino a todos los tuberculosos o tísicos que se encuentran en el primer grado, esto es, en condiciones de poder sanar, mediante la bondad del clima de aquel lugar, que ha sido reconocido como el mejor por los hombres de la ciencia. Ese hospital tiene una sala a medio concluir, i para terminarla faltan nueve mil pesos.

Haria indicacion para que se consultara un ítem por esta suma, con ese objeto.

No la haria yo si estuviera presente el honorable vice-Presidente, señor Puga Borne, que la habria propuesto fundándola en datos completos i auténticos, pues visita diariamente el establecimiento, mientras que yo tengo que atenerme a referencias de personas autorizadas. En ausencia del señor Puga Borne, i aun sin haber recibido encargo suyo, dejo formulada la indicacion.

Concluyo manifestando que deseo la limitacion de los gastos del presupuesto al monto de los recursos que el señor Ministro de Hacienda estima que se pueden obtener en la satisfaccion de las necesidades de la Administracion; no quiero la inflacion de los presupuestos. Pero al mismo tiempo sostengo tambien el derecho de los Senadores para manifestar las necesidades que merecen ser atendidas i para pedir aumentos en unas partes i disminucion en otras, a fin de no romper el equilibrio de las salidas con las entradas. Afirmo que la beneficencia es el ramo mas digno para hacer desembolsos, como que estos redundan en provecho directo de los desheredados de la fortuna.

Afirmo tambien que, si en teoría, la accion del Congreso en materia de gastos, conviene que se contraiga a pronunciarse sobre lo que el Gobierno proponga, sin embargo, dada la insuficiencia de nuestra legislacion i la imposibilidad de que lleguen hasta el Gobierno todas las necesidades que tienen derecho para ser atendidas, es forzoso reconocer en los Senadores i Diputados el derecho de proponer indicaciones en la partida de Beneficencia i en algunas otras en que cabe perfectamente la accion individual i en que no se trata de materias esclusivamente administrativas.

I, por último, señor Presidente yo creo que es necesario fomentar, que es necesario estimular i hasta que es necesario bendecir la caridad privada i reconocer los inmensos servicios que presta al pais en los diferentes ramos de la iniciativa particular, no quiero decir que sea menos cierto que esta caridad privada no alcanza a satisfacer todas las necesidades, i que tanto como estímulo para esta misma caridad privada, como para atender a todas esas necesidades, debemos mantener la actual partida de beneficencia.

El señor BARROS LUCO (Ministro del Interior). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor BARRO LUCO (Ministro del Interior). — El plan financiero que ha desarrollado la Comision Mista de presupuestos, de acuerdo con el Gobierno, en el informe que se ha distribuido a los señores Senadores, ha sido el siguiente:

Introducir en los presupuestos una economia de seis millones sesenta i nueve mil pesos, i dictar leyes de recursos extraor-

dinarios que produzcan otros seis millones de pesos.

Estos recursos consisten principalmente en la venta de terrenos salitrales, terrenos en Magallanes i terrenos fiscales tambien en Valparaíso.

Con estos recursos, segun la Comision, de acuerdo con el Ministro de Hacienda, podrian atenderse en el año entrante los gastos del presupuesto i ademas las obligaciones contraidas para la defensa nacional, o lo que es lo mismo, el pago de las ochocientas mil libras esterlinas que debe hacerse el año entrante por construccion del blindado que actualmente existe contratado en Inglaterra.

Si este plan se lleva a ejecucion, traeria un resultado verdaderamente satisfactorio, porque llegaremos a nivelar los gastos ordinarios i aun los extraordinarios con los recursos i economías que en él se proponen.

Me parece que el Senado debe aceptar este informe de la Comision, que ha sido materia de un largo estudio i de un detenido exámen. De manera que, a mi juicio, todo lo que contribuya a alterar este propósito debe encontrar oposicion de parte del Ministerio, i por esto tendré el sentimiento, un verdadero sentimiento, de votar en contra de todas las indicaciones que se han hecho para aumentar estos gastos de beneficencia.

Sin embargo, si como parece, estas indicaciones fueran aceptadas, será indispensable que el Senado reduzca en una cantidad equivalente otras partidas del presupuesto, a fin de no salir del plan trazado i adoptado por la Comision.

No me parece que sería posible entrar a calificar la importancia respectiva de los gastos de los diferentes Ministerios. Es probable que respecto de cada uno de estos gastos, haya partidarios decididos de la beneficencia, de la instruccion pública, de la marina, de los ferrocarriles, etc. Una discusion en ese terreno nos llevaria demasiado léjos.

Este ha sido el trabajo de la Comision: calcular las necesidades de los diversos ramos del servicio público i tratar de satisfacerlas dentro de nuestros recursos, en cuanto sea posible i con cierta regularidad, porque no puede desconocerse que, dentro del plan trazado por la Comision, estos servicios que tan convenientement atendidos. No serán atendidos, sin duda, en toda la estension de las necesidades, porque entónces sería necesario doblar el

presupuesto, o triplicarlo si hubieran de ser atendidos debidamente o si hubiéramos de seguir las inspiraciones mas o ménos patrióticas i jenerosas o los ideales de los diversos miembros del Congreso.

Pero, dentro de un plan jeneral i bien meditado, me parece que con aceptar el camino propuesto por la Comision, los servicios públicos estarán debidamente atendidos.

Nuestros presupuestos, como lo sabe el Senado, han venido aumentando, año por año; hoy día estamos en cien millones de gastos ordinarios, fuera de los extraordinarios o imprevistos. En un país como el nuestro, tan refulcido por su produccion i por el número de sus habitantes, un presupuesto ordinario de cien millones es bastante grande.

Sin embargo, reconozco que hai todavía necesidades que atender i que es preciso atender por otros caminos que no sean el de nuestras entradas fiscales.

Repito, señor, que el plan desarrollado por la Comision me parece digno de merecer la aprobacion del Senado, i por eso vuelvo a decir que si las indicaciones que se hacen son aprobadas, será necesario reducir otros gastos para mantener los cálculos de la Comision que el Gobierno acepta i que considera como el resultado de un trabajo impropio i bien meditado.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

El señor VALDES CUEVAS--Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor VALDES CUEVAS. -Tengo encargo del honorable Diputado por Linares, señor Ibáñez, para pedir la induljencia del Senado a fin de que preste su aprobacion a un ítem que me permito proponer en la siguiente forma:

«Ítem ... Para concluir la techumbre del hospital de Yerbas Buenas. L. P. 1903.... \$ 4,000»

El pueblo de Yerbas Buenas, aunque notable por el número de sus habitantes, no tiene, sin embargo, un vecindario bastante pujante para costear un hospital. Con gran sacrificio, han podido construir un edificio en el que han gastado doce mil pesos, i les falta para completarlo la suma de cuatro mil.

La distancia que hai de Yerbas Buenas a Lináres es de algunas millas, i, siendo mui malo el camino, en el invierno con la crece de los rios i esterros, se empeora de tal suerte que no pueden transitarlo los enfermos.

Dadas estas circunstancias, me permito pedir al Senado que consulte esta suma de cuatro mil pesos para la conclusion del edificio del hospital de Yerbas Buenas.

El señor ROZAS.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ROZAS.—Al discutirse esta partida en el año anterior, tuve el honor de manifestar que el hospital de Osorno, consumido totalmente por las llamas, necesitaba para su reedificacion a mas de la subvencion corriente la cantidad de veinte mil pesos.

Con motivo del incendio, los enfermos tuvieron que ser trasladados a una casa particular, inadecuada para el objeto i sin capacidad suficiente para todos ellos.

De manera que la nueva construccion se hace de todo punto indispensable i cada dia es mas urgente proceder a ella.

Como digo, solicitó el año pasado veinte mil pesos para esta obra, los cuales a indicacion de los honorables Senadores Valdes Cuevas i Vicuña la reduje a diez mil pesos, haciéndola figurar desgraciadamente en el presupuesto vijente como subvencion ordinaria, i nó con el espreso objeto de emprender los trabajos del nuevo edificio, como fué mi intencion solicitarla de la Honorable Cámara.

Hoi aparecen diez mil pesos para este hospital en el ítem 2,771, es decir para el servicio ordinario del establecimiento i no para su reedificacion.

En esta situacion yo pediria que este ítem se redujera a cinco mil pesos, i en seguida se redacte otro de diez mil pesos para la reedificacion de este hospital.

Noto tambien en esta partida una omision de mucha importancia, como es la subvencion de mil quinientos pesos que en años anteriores se ha dado a la Hermana Antonia, que tiene a su cargo el Asilo del Patronato de San Vicente, en la calle de Santa Rosa número 635, asilo que presta numerosos servicios.

Pido, pues, que se mantenga este ítem.

La asignacion de siete mil quinientos pesos que el presupuesto del año anterior consultaba, en el ítem 2,801, para la Casa

de Huérfanos de la Verónica, establecida en Santiago, necesita mantenerse, aun cuando sea en menor cantidad; pues con esa suma no se ha alcanzado a concluir los edificios indispensables. Hasta hoi se le tiene retenida parte considerable de esa subvencion, retencion que segun la promesa del honorable señor Ministro no se prolongará mas allá del mes de noviembre.

Pido, pues, que esa subvencion se mantenga en el presupuesto venidero solo en la mital de esa suma actual, o sea tres mil setecientos cincuenta pesos.

El señor BANNEN.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—A segunda hora podrá usar de ella Su Señoría, si lo tiene a bien.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

Puede usar de la palabra el honorable Senador por Malleco.

El señor BANNEN. En la sesion pasada me atreví a hacer indicacion para que se dividiera una partida de cincuenta mil pesos, destinada a la Sociedad Protectora de la Infancia, entre esta Sociedad i otra institucion análoga, el Patronato de la Infancia, porque segun informes que habia recibido, creia que era conveniente esta division. Posteriormente he tenido conocimiento de que esa partida de cincuenta mil pesos no es una asignacion ordinaria sinó que está destinada a la terminacion del edificio que se construye para aquella Sociedad, de manera que, por este fundamento, que fué iusinuado ayer por mi honorable i distinguido amigo el señor Senador por el Nuble, i no teniendo yo el propósito de perjudicar a una Sociedad tan benéfica como es esa, me atreveria a pedir que se acordara una subvencion distinta para esta Sociedad del Patronato de la Infancia.

Yo he tenido conocimiento de la situacion precaria por que pasa esta Sociedad, que no tiene subvencion alguna en el presupuesto. Tiene establecidos diez dispensarios en que se da mantencion a muchos niños indijentes muchos de ellos párvulos, que están en la lactancia i ha salvado de la muerte a multitud de niños como

lo manifiesta la estadística minuciosa que se lleva en esa institución.

Por este motivo i halagado por la acogida anticipada que mi indicacion le ha merecido al honorable señor Blanco, me atrevo a proponer un ítem de veinte mil pesos para la Sociedad del Patronato de la Infancia.

I como soi partidario decidido de que se hagan economías en el presupuesto, me propongo pedir que se reduzcan otras partidas. Desde luego, tenemos ancho campo para hacer economías de esta naturaleza, sin perjuicio del servicio público, en el ramo inagotable de los empleados públicos. Yo no soi enemigo de estos empleados que son necesarios para el servicio de la administracion; pero, está en la conciencia de todos que hai muchos empleos inútiles i muchos servicios de oficina que se pueden atender debidamente aun reduciendo el número de empleados. Este es un campo anchísimo para hacer economías sin perjuicio para nadie, i al contrario, fomentando un poco la riqueza pública, porque los individuos que están ejerciendo esos empleos, privados de ellos, buscarán ocupacion en la agricultura, o en la industria, contribuyendo así al incremento de la riqueza pública. En este terreno podemos estar todos de acuerdo para reducir el presupuesto i equilibrar nuestras finanzas, i yo invitaría a mis honorables colegas a que entráramos en este cuerpo con una podadora para segar todo lo inútil.

El señor MAC-IVER. — Como las sucursales de correos.

El señor BANNEN.— Efectivamente i agradezco la advertencia el honorable Senador, porque ahí podríamos haber hecho una economía de consideracion suprimiendo esas oficinas, que son inútiles en concepto del Director Jeneral de Correos.

Me propongo, pues, aprovechar cada oportunidad que se presente para pedir que se hagan economías en este orden de gastos. Por este motivo, sin faltar al propósito que tengo de que se disminuyan los gastos, me atrevo a proponer este ítem de veinte mil pesos para la Sociedad del Patronato de la Infancia.

El señor BALMACEDA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor BLANCO (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.— Por mi parte, aunq. considero que no es posible hacer

un gasto exajerado solo en los establecimientos de Santiago en materia de beneficencia, sino que es necesario proceder con espíritu equitativo en beneficio de todos los departamentos de la República, me veo, sin embargo, en la necesidad de hacer una indicacion en favor de una institución que me parece digna de la proteccion del Estado. Me refiero a una institución que no ha tenido hasta hoy subvencion alguna fiscal, i es el Asilo de Santa Rosa, fundado por la señora Jesus Espindola, que funciona en la calle de Castró. Actualmente ese asilo proporciona alimentacion, vestido i educacion a setenta niñas, a quienes se asegura una subsistencia honrada habituándolas al trabajo, i mantiene ademas, con los escasísimos recursos con que cuenta, una escuela gratuita a la que asisten cien niños pobres.

Una institución como ésta, que no puede ya soportar los gastos que le demandan los servicios que presta, me parece digna de la atencion del Congreso. Es esta una institución mui benéfica, a la cual no podemos ménos de manifestar una verdadera simpatía; ojalá que todas las instituciones que son favorecidas por el Estado fueran de la misma naturaleza.

Por otra parte, como creo que no es posible exajerar las subvenciones a establecimientos de esta clase, hago indicacion para que se le conceda una subvencion solamente de dos mil pesos i creo que ella habrá de tener la aprobacion de mis honorables colegas.

El señor REYES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).— Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor REYES.— No deseo absolutamente prolongar este debate, que se ha estendido demasiado; pero, no seria justo que los que estamos dispuestos a negar nuestro voto a las indicaciones propuestas, quedáramos bajo el peso de un reproche que, si no se ha formulado esplicitamente, va envuelto en las observaciones que se han hecho, cual es el de que somos sordos a los llamados de la caridad pública, a la satisfaccion de las necesidades de los menesterosos.

Creo, que en este particular, ninguno de los honorables miembros de esta Cámara necesita ser compelido. ¿Quién habría en este recinto que no celebrara infinito poder contribuir con su voto a la satisfaccion de estas necesidades? ¿Cómo no ha de ser

altamente penoso que sean rechazados los enfermos de los hospitales por falta de camas en que alojarlos? I como estas necesidades, no es tambien penoso que el Estado carezca de los recursos necesarios para atender a tantas otras de igual o mayor importancia? Nada hai de mas intereses para un pueblo que la seguridad de la vida de los habitantes, ¿puede decirse que en Chile esta necesidad se satisface de una manera siquiera mediana? ¿No habria necesidad de triplicar las fuerzas de policia de la República para que diariamente no dieran cuenta los diarios de los homicidios i delitos de todo jénero que se cometen contra la propiedad? ¿No sabemos que hacen falta numerosas escuelas en el pais para poder satisfacer necesidades de la enseñanza primaria? ¿No sabemos que nuestros niños están asistiendo a escuelas que son insalubres, verdaderos focos de infeccion, por que ninguna de ellas reúne las condiciones necesarias para establecimientos de esta naturaleza? Sin embargo, ¿por qué no se atiende a estas necesidades? ¿Será porque nos falta el deseo de hacerlo? De ninguna manera. Nos negamos a aceptar esta inflacion de los presupuestos porque los recursos del Estado no permiten pasar de cierto límite en los gastos de donde no es prudente pasar.

La razon que ha dado el honorable Senador por Santiago, señor Blanco, de haber necesidades imperiosas que es doloroso no poder satisfacer, es una razon de la cual estamos todos penetrados. Todos queremos atenderlas; todos queremos hacer lo que Su Señoría indica; pero, no es prudente, no es natural en esta materia, llegar hasta el límite que se desea, porque hai otro límite ántes que ese en el cual debemos detenernos. Por eso yo me he felicitado de las declaraciones del señor Ministro del Interior, quien ha tomado una actitud que yo echaba de ménos en el Congreso de Chile desde años atras, diciendo que se negará a aceptar toda indicacion de aumento de los gastos públicos, porque las necesidades de la Nacion así lo exigen.

No he de repetir hoy al Senado las consideraciones que en diez ocasiones he tenido oportunidad de hacer respecto del sistema que, en mi concepto debiera implantarse entre nosotros, sistema del cual nos dan ejemplo naciones mas adelantadas que la nuestra, países mui celosos de

las prerrogativas de sus parlamentos i que, sin embargo, han creído indispensable establecer como réjimen de gobierno que el Congreso no pueda aumentar los gastos públicos no ya solo en la discusion de los presupuestos, sino en ninguna otra ocasion.

Eso es lo que está establecido en Inglaterra i eso es lo que muchas veces he insinuado en esta Cámara como un deseo, que veo léjos de realizarse, pero sobre el cual me propongo insistir en el momento oportuno, presentando un proyecto de reforma de la Constitucion, que podrá quedar traspapelado, pero cumpliendo yo con mi deber a este respecto.

No se puede aun argüir sobre este particular con la consideracion de que las facultades legislativas quedan muertas o quedan estinguidas i que los miembros del Congreso que conocen las necesidades de sus respectivas provincias i departamentos no tendrán oportunidad de hacerlas valer. Tendrán oportunidad en las sesiones ordinarias de presentar proyectos de lei, i aunque ni eso se permite en otros países, yo dejaria en esa parte libertad a los miembros del Congreso, limitando siquiera la restriccion a la lei de presupuestos, en la cual se traen indicaciones inmaduras, indicaciones que surjen sin antecedentes que las justifiquen i que pasan sin embargo, porque hai muchos interesados en votarlas todas a fin de que se vote la que cada cual ha hecho. Esta es la verdad de las cosas.

Yo queria hacer estas breves observaciones para no quedar, como indicaba al principio, bajo el reproche indirecto de que no prestamos atencion debida a las necesidades del pueblo los que no aceptamos las indicaciones formuladas.

Así es que mi voto será negativo de todas las indicaciones hechas i de todas las que se hagan excediendo el presupuesto, i aun votaré en contra de algunas hechas por la Comision. I deseo que quede entendido, cuando haya votaciones de aquella en que no se recoje particularmente el voto sino que se toman por asentimiento tácito, que mi voto es contrario, para que no se estime que he aceptado esas indicaciones.

El señor MATTE (don Ricardo). —Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). —Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MATTE (don Ricardo). —Deseo

hacer una indicacion para los gastos variables de esta partida, i es que se consulte un ítem de tres mil pesos para reparaciones del edificio del hospital de Quillota. Se me ha asegurado que el señor Ministro está impuesto de las necesidades de este hospital i hago esta indicacion contando con la benevolencia del Senado.

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA.—Debo expresar que cuando en la sesion anterior me referia al hospital de Iquique, creia manifestar al Senado una necesidad indeclinable.

Si hubiéramos de atenernos al juicio del honorable Senador de Santiago, que yo mucho respeto, de que no se hicieran en el Congreso otras agregaciones al presupuesto, que las que hubiera propuesto la Comision Mista, querria decir que quedaban suprimidas las facultades parlamentarias i que nosotros no podriamos representar debidamente a las provincias i departamentos.

¿Ha meditado la Comision Mista con detencion, con equidad i justicia los intereses de todas las provincias i departamentos? ¿Cree el honorable Senador que los miembros de esa Comision han tomado en cuenta no solo los intereses que representan sino los intereses del pais en jeneral? Nó, señor. Para manifestarlo me basta tomar la misma indicacion que he tenido el honor de formular.

En una provincia como la de Tarapacá, donde todo se cotiza en peniques, hasta las verduras, se asigna al hospital una subvencion de diez mil pesos. Todos conocemos el costo de las cosas en esa provincia, donde la vida es enteramente artificial.

He comprobado tambien que por ese hospital pasan anualmente tres mil setecientos enfermos, i que fuera de los hospitales de Santiago i de Valparaiso, no hai ningun otro en la República que tenga mayor número de enfermos. De modo que el dinero ahí gastado corresponde a necesidades reales i efectivas.

Ademas no es posible que aquella provincia, de donde nos viene todo el oro para las arcas fiscales, quede privada de los recursos del Estado. Yo no consentiré jamas en abandonar los intereses de la provincia que represento, i si yo hubiera sido miembro de la Comision Mista habria

hecho valer ahí mis indicaciones. No lo he sido; debo entónces hacerlo en esta Cámara, i no puedo aceptar que se nos coarte la libertad de representar los intereses de que estamos encargados.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algún señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas para cambiar la glosa del ítem 2,772 diciendo: «al hospital de Puerto Montt», en lugar de Llanquihue.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como se trata de un simple cambio de glosa, se la dará por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador para que se consulte un ítem de tres mil pesos a favor del hospital de Puerto Montt, para atencion de las enfermedades infecciosas i pintura del edificio.

Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—La otra indicacion del señor Rozas es para que se consulte un ítem de dos mil pesos para un médico en Calbuco.

El señor SILVA CRUZ.—No sé qué significa este ítem. ¿Cuáles serian las funciones de este médico?

El señor ROZAS.—Como he tenido ocasion de decirlo anteriormente, señor Presidente, en Calbuco no hai un solo médico, de tal modo que los que ahí tienen la desgracia de enfermarse tiene que enviar por un facultativo a Ancud, lo que les cuesta doscientos pesos, o si no tiene que morir sin asistencia.

El señor BANNEN.—En Santiago hai verdadera plétora de médicos, a tal punto que si fuera así la situacion de Calbuco, habria muchos que se irian a esa ciudad a hacer fortuna.

El señor ROZAS.—¿Cree Su Señoría que un médico de Santiago iria a Calbuco por dos mil pesos?

El señor BANNEN.—I hasta porménos.

Votada la indicacion, resultaron ocho votos por la afirmativa i nueve por la negativa. Se abstuvo de votar el señor Balmaceda.

El señor SECRETARIO.—El voto del señor Balmaceda influye en la votacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—No hai votacion, se va a repetir.

El señor BANNEN.—Yo votaré que sí, porque creo que debe haber un médico en cada capital de departamento.

Votada nuevamente la indicacion, resultaron nueve votos por la afirmativa i nueve votos por la negativa.

El señor LAZCANO (Presidente).—Habiendo resultado empate queda desechada la indicacion.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Rozas para que el ítem 2,817 a favor a la Casa de Huérfanos de San José de Puerto Montt se eleve de seis mil a ocho mil pesos.

Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador para que se consulte un ítem de siete mil pesos a favor de la Casa de Huérfanos sostenida en Talca por las monjas del Buen Pastor.

Votada esta indicacion, fué aprobada por once votos contra siete despues de repetida la votacion por haber habido empate de votos.

El señor SECRETARIO.—Hai dos indicaciones una del señor Silva Ureta, para que se mantenga el ítem 2,840 de nueve mil pesos, suprimido por la Comision Mista, para terminar la construccion del edificio del hospital de Putaendo.

Otra para que se mantenga el ítem 2,841 de cuatro mil pesos para conclusion del techo del hospital de Illapel.

El señor MAC-IVER.—¿Me permite el señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MAC-IVER.—Creo que hemos estado votando mal algunas de estas modificaciones, señor Presidente.

Las proposiciones se han formulado en estos términos: Se aprueban o no las supresiones hechas por la Comision. Ha resultado doble empate i por este empate doble se han dado por desechadas las supresiones i por aprobado el ítem que la Comision habia suprimido. I en realidad ese ítem no ha tenido mayoría; hemos dado por aprobada una lei sin el número de votos necesarios. I esto ha sido por la forma en que se no ha presentado la proposicion para votarla.

No debemos olvidar que el informe de la Comision de presupuestos es lo que debemos tomar como base para la discusion.

¿No se acepta ese informe? ¿quiere modificárselo?

Pues se presenta una proposicion, una indicacion en este sentido; i esto es lo que debe votarse. ¿Hai doble empate? Pues queda rechazada esta indicacion, i subsistente lo propuesto por la Comision. Pre-

cisamente lo contrario de lo que ha estado sucediendo.

Así, por ejemplo, en el caso presente no debemos votar si se acepta o no la supresion indicada por la Comision Mista, sino si se acepta o no la indicacion del honorable señor Silva Ureta.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene razon Su Señoría: bien puede presentarse el caso raro de que por un doble empate se dé por aprobado un ítem i se rechace la indicacion de la Comision Mista.

Ahora va a votarse si se aprueba o no la indicacion del honorable Senador de Aconcagua para que se restablezca, con los dos ítem que ha suprimido la Comision.

Votadas las dos indicaciones del señor Silva Ureta, fueron aprobadas por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Guzman Irarrázaval para que la asignacion al hospital de Cañete, ítem 2,667, se eleve de cinco mil a siete mil pesos.

El señor BANNEN.—Supongo que este hospital puede hacer de sobra sus gastos con cinco mil pesos. I aun creo, por lo que me ha dicho el que era Gobernador de Cañete, que tiene sobrante.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—I a mí me ha dicho lo contrario el actual Gobernador.

Votada la indicacion, fué aprobada por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del mismo señor Senador para que se consulte un ítem nuevo de dos mil pesos para conclusion del hospital de Cañete.

Votada la indicacion, fué aprobada por quince votos contra cinco.

El señor BANNEN.—Yo rogaria al señor Ministro que pidiera datos por telégrafo, porque yo creo que no existe esta necesidad. Ese dato servirá al ménos para la discusion en la Cámara de Diputados.

El señor GUZMAN IRARRAZAVAL.—No tiene necesidad el señor Ministro de poner telegrama. El Gobernador está en Santiago i él puede informar.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Villegas para que la asignacion del hospital de la Union, ítem 2,769, se eleve de seis mil a diez mil pesos.

Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Silva Cruz para que se consulte

un ítem nuevo para habilitar una nueva sala en el hospital de los Angeles.

Votada la indicacion, fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda para que se cambie la redaccion de la glosa del ítem 2,687 relativo al hospital de Iquique.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se trata de un simple cambio de glosa. Si no hai oposicion se daria por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador para que se eleve de veinte mil a treinta mil pesos la asignacion a ese hospital, consultada en el ítem 2,686.

Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Valdes Cuevas para que la asignacion al hospital de Constitucion se eleve de seis a ocho mil pesos.

Votada esta indicacion, fué aprobada por doce votos contra seis.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Presidente para que la asignacion al hospital de Vichuque, ítem 2,738, se eleve de cinco mil a ocho mil pesos.

Votada esta indicacion fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Blanco para que se consulte un ítem nuevo, de nueve mil pesos, para terminar la sala en construccion del hospital de San Bernardo.

Votada esta indicacion, fué aprobada por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Valdes Cuevas para que se consulte un ítem nuevo, de cuatro mil pesos para concluir la techumbre del hospital de Yervas Buenas.

Votada la indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Rozas, para que el ítem 2,271 se redacte como sigue:

Item 2,771 Al hospital de Osorno..... \$ 5,000

El señor PRO-SECRETARIO.—El proyecto dice diez mil pesos.

El señor ROZAS.—La indicacion rebaja la suma en cinco mil pesos.

I pido que se consulte otro ítem de diez mil pesos para la reconstruccion del edificio; de modo que pido un aumento de cinco mil pesos, para distribuir la suma en la forma que he indicado.

El señor SECRETARIO.—Pero los diez mil pesos se consultarían en distinto ítem.

El señor ROZAS.—Yo pido quince mil pesos en todo, son cinco mil para el servicio ordinario del hospital i diez mil para su reconstruccion.

El señor SECRETARIO.—Se votaria primero si se disminuye la subvencion.

El señor MAC-IVER.—Que se vote en conjunto, el resultado será igual.

El señor BANNEN.—Que se vote el ítem por quince mil pesos, espresándose en él que diez mil pesos deben dedicarse a la reconstruccion del hospital.

El señor ROZAS.—Perfectamente, que se vote en un solo ítem.

El señor SECRETARIO.—Uno de los ítem está en gastos fijos i el otro corresponde a gastos variables.

El señor MAC-IVER.—¿Qué importa ese desórden con tal que se vote la cantidad!

El señor SILVA CRUZ.—El asunto tiene importancia, porque si el gasto total se pone en la partida de gastos fijos podria incluirse otra vez para otro año.

El señor MAC-IVER.—I eso ¿qué importa? Seria para la Beneficencia.

El señor SILVA CRUZ.—Se trata de un gasto variable.

El señor ROZAS.—Yo acepto la redaccion que ha indicado el señor Bannen, que se diga quince mil pesos, debiendo destinarse diez mil para la reconstruccion del edificio.

El señor SECRETARIO.—¿Se aprueba la indicacion en esa forma?

Votado el ítem en esta forma, fué aprobado por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Otra indicacion del señor Rozas: «Al asilo del Patronato de San Vicente que dirige en la calle de Santa Rosa la hermana Antonia, mil quinientos pesos».

Votado el ítem, fué aprobado por ocho votos contra siete.

El señor SECRETARIO.—Del mismo señor Senador para que se agregue el ítem siguiente: «A la Casa de Huérfanos de la Verónica establecida en Santiago, tres mil seis cientos cincuenta pesos».

El señor MAC-IVER.—¿No hai una casa de huérfanos en Santiago?

El señor ROZAS.—Hai varias.

Votada la indicacion, fué aprobada por diez votos contra ocho.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Bannen, para que se consulte un ítem de veinte mil pesos para el Patronato de Santiago.

Votado este ítem, fué aprobado por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Balmaceda, para que se consulte el siguiente ítem: «Al asilo de Santa Rosa rejentada por la señora María Isabel Lira, que funciona en la calle de Castro de Santiago, dos mil pesos».

Votado este ítem, fué aprobado por catorce votos contra cuatro.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Matte para agregar el ítem siguiente: «Al hospital de Quillota para reparacion del edificio e instalacion de cocinas, tres mil pesos».

El señor MAC-IVER.—Se habia aumentado ya en tres mil pesos en la Comision.

El señor MATTE (don Ricardo).—Lo que pido no es para los gastos ordinarios sino para reparacion del edificio i construccion de cocina, en gastos variables.

Votada la indicacion, fué aprobada por quince votos contra tres.

El señor SECRETARIO.—No queda por votar ninguna otra indicacion de los señores Senadores.

La Comision dice:

«Se ha elevado:

De doce mil a quince mil pesos el ítem 2,713, asignacion al hospital de Quillota.

Se han suprido los siguientes ítem:

Ítem 2,835, para terminar la construccion del hospital de Caupolican;

Ítem 2,480, para terminar la construccion de los edificios del hospital de Puñtaendo;

Ítem 2,841, para construccion del techo del hospital de Illapel;

Ítem 2,843, para terminar la construccion del hospital de Temuco.

Se han agregado:

Despues del 2,813:

Item ..	Asignacion a la casa de Amparo de Ancud. L. P. 1903.....	\$	2,000
---------	--	----	-------

Despues del 2,844:

Item ..	Al hospital de niños de Santiago, para la construccion de cinco salas i dependencias de baños. L. P. 1903.	\$	10,000
» ..	Para construccion de una nueva sala en el hospital de Antofagasta. L. P. 1903...		5,000
» ..	Para construccion de edificios en el hospital de la Ligua. L. P. 1903.....		5,000
» ..	Para ayudar a la construccion del hospital de Talca. L. P. 1903.		10,000

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se darán por aprobadas las modificaciones propuestas por la Comision.

Aprobadas.

El señor MAC-IVER.—Con mi voto en contra.

El señor REYES.—I con el mio tambien.

El señor SECRETARIO.—¿A los aumentos?

El señor REYES.—Sí, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL,

Jefe de la Redaccion.

